



6
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 378/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL240/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-1111-2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito por suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1642/62/2022** de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- **FE/DGA/1742/2022, FE/DGA/1901/2022 y FE/DGA/1934/2022** de fechas 04, 19 y 23 de agosto del año 2022, respectivamente, suscritos por suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo y el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, ambos de la Fiscalía Estatal.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública **LPL240/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**. cf

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. 4

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HIQUEVA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V., y TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 31 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HIQUEVA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V. y TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**. M

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HIQUEVA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V. y TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la





Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	TORREZAM GROUP S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido de los Dictámenes Técnicos que se exponen a continuación:

- Mediante oficio número **OM-DSG-1510-2022** de fecha 09 del mes de noviembre del año 2022, validado por la C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General De Gobierno:

GRUPO 1						
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	HIQUEVA, S.A. DE C.V.
1	20	PIEZA	ARCHIVERO METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	5	PIEZA	LOCKER DE 3 PUERTAS EN LAMINA	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	20	PIEZA	SILLON EJECUTIVO	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	12	PIEZA	ESCRITORIO SECRETARIAL RECTANGULAR	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
5	20	PIEZA	SILLA EJECUTIVA DE VISITA ESTRUCTURA TIPO TRINEO	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
6	3	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 46.4 X 65 X 134 CM	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
7	4	PIEZA	ANAQUEL CON POSTES DE 2" X 1" CAL. 14	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

- Mediante oficio número **191/71/2022** de fecha 11 del mes de noviembre del año 2022, validado por el Mtro. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación.



GRUPO 2						
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	HIQUEVA, S.A. DE C.V.
1	200	PIEZA	SILLA, SECRETARIAL	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	22	PIEZA	SILLA, PARA VISITA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
3	5	PIEZA	MUEBLE, SILLON EJECUTIVO	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
4	1	PIEZA	MUEBLE, MESA REDONDA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
5	4	PIEZA	PINTARRON, BLANCO	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
6	1	PIEZA	GABINETE	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
7	7	PIEZA	ANAQUEL, TIPO ESQUELETO	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
8	1	PIEZA	LIBRERO, VERTICAL	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
9	10	PIEZA	ESCRITORIO, SECRETARIAL	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE

- Mediante oficio número **FE/FEPD/8820/2022** de fecha 11 del mes de noviembre del año 2022, validado por el Lic. Ángel Ignacio Maceda Barragán, en su carácter de Analista Multidisciplinario de la Fiscalía Estatal.

GRUPO 3						
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
1	1	PIEZA	ESCRITORIO TIPO PRESIDENCIAL	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
3	2	PIEZA	SILLA PARA VISITA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
4	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA Y CABECERA	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
5	2	PIEZA	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA SIN CABECERA	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE

6	1	PIEZA	CREDENZA CON PUERTAS DE MELAMINA	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
7	1	PIEZA	SILLON INDIVIDUAL TAPIZADO	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
8	1	PIEZA	SOFA DE 03 PLAZAS	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
9	1	PIEZA	MESA DE CENTRO	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
10	1	PIEZA	MESA DE JUNTAS	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
11	10	PIEZA	SILLA PARA MESA DE JUNTAS	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE

GRUPO 4						
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
1	PIEZA	40.00	BUTACAS	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE

- Mediante oficio número **FE/DGA/DRM/CA/0907/2022** de fecha 11 del mes de noviembre del año 2022, validado por el C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal.

GRUPO 5						
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
1	PIEZA	20	ARCHIVERO, METALICO DE 4 GAVETAS.	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	PIEZA	4	BANCA, PARA VISITA 4 PLAZAS.	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA	SI CUMPLE TECNICAMENTE

					CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	
3	PIEZA	17	ESCRITORIO, TIPO GRAPA.	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
4	PIEZA	3	ESCRITORIO, CON LATERAL.	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
5	PIEZA	50	SILLA, SECRETARIAL CON RODAJAS.	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE
6	PIEZA	3	SILLON, EJECUTIVO.	NO COTIZA	NO CUMPLE TECNICAMENTE PORQUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADA EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HIQUEVA, S.A. DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	20	ARCHIVERO, ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL 4 GAVETAS ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	\$9,984.00	\$199,680.00	\$9,073.00	\$181,460.00
	2	5	LOCKER, DE 3 PUERTAS, LOCKER DE 3 PUERTAS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 24 ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	\$3,551.00	\$17,755.00	\$3,227.00	\$16,135.00
	3	20	SILLA, SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN MALLA CON CABECERA, ASIENTO TAPIZADO EN MALLA BONDEADA Y PIEL, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	\$9,364.00	\$187,280.00	\$8,508.00	\$170,160.00
	4	12	ESCRITORIO, SECRETARIAL, ESCRITORIO SECRETARIAL RECTANGULAR DE 1.20 DE MTS DE FRENTE POR .70 CMS. DE FONDO Y .75 CMS DE ALTO, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	\$13,335.00	\$160,020.00	\$12,116.50	\$145,398.00
	5	20	SILLA, EJECUTIVA, SILLA EJECUTIVA DE VISITA RESPALDO EN MALLA NEGRA, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	\$3,909.50	\$78,190.00	\$3,552.00	\$71,040.00
	6	3	ARCHIVERO, ARCHIVERO VERTICAL MEDIDAS 46.4X65X134 4 GAVETAS ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO	\$9,979.00	\$29,937.00	\$9,067.00	\$27,201.00
	7	4	ANAQUEL, ANAQUEL CON POSTES DE 2" X 1" EN CAL. 14 CON % ENTREPAÑOS CON REFUERZO DE 85X 30 CAL. 24	\$3,258.00	\$13,032.00	\$2,960.00	\$11,840.00
SUBTOTAL:				\$685,894.00		SUBTOTAL:	\$623,234.00
I.V.A.:				\$109,743.04		I.V.A.:	\$99,717.44
TOTAL:				\$795,637.04		TOTAL:	\$722,951.44

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HIQUEVA, S.A. DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
2	1	200	SILLA, SECRETARIAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$2,363.00	\$472,600.00	\$2,147.50	\$429,500.00
	2	22	SILLA, PARA VISITA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$3,853.00	\$84,766.00	\$3,501.00	\$77,022.00
	3	5	MUEBLE, SILLON EJECUTIVO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$6,477.00	\$32,385.00	\$5,885.00	\$29,425.00
	4	1	MUEBLE, MESA REDINDA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$6,696.50	\$6,696.50	\$6,085.00	\$6,085.00
	5	4	PINTARRON, BLANCO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$7,223.00	\$28,892.00	\$6,564.00	\$26,256.00
	6	1	GABINETE, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$7,855.50	\$7,855.50	\$7,138.00	\$7,138.00
	7	7	ANAQUEL, TIPO ESQUELETO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$4,226.00	\$29,582.00	\$3,840.00	\$26,880.00
	8	1	LIBRERO, VERTICAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$5,654.00	\$5,654.00	\$5,137.00	\$5,137.00
	9	10	ESCRITORIO, SECRETARIAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	\$7,849.00	\$78,490.00	\$7,132.00	\$71,320.00
SUBTOTAL:				\$746,921.00		SUBTOTAL:	\$678,763.00
I.V.A.:				\$119,507.36		I.V.A.:	\$108,602.08
TOTAL:				\$866,428.36		TOTAL:	\$787,365.08

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HIQUEVA, S.A. DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
3	1	1	ESCRITORIO, ESCRITORIO TIPO PRESIDENCIAL	\$23,911.00	\$23,911.00	\$21,726.00	\$21,726.00
	2	1	SILLA, EJECUTIVA, SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA	\$7,059.00	\$7,059.00	\$6,414.00	\$6,414.00
	3	2	SILLA, PARA VISITA, SILLA PARA VISITA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA	\$5,473.00	\$10,946.00	\$4,973.00	\$9,946.00
	4	1	SILLA, EJECUTIVA, SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA Y CABECERA	\$8,965.00	\$8,965.00	\$8,146.00	\$8,146.00
	5	2	SILLA, EJECUTIVA, SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO EN MALLA SIN CABECERA	\$8,518.00	\$17,036.00	\$7,738.00	\$15,476.00
	6	1	CREDENZA, CREDENZA CON PUERTAS DE MELAMINA	\$7,842.00	\$7,842.00	\$7,125.00	\$7,125.00
	7	2	SILLON, SILLON INDIVIDUAL TAPIZADO	\$4,371.00	\$8,742.00	\$3,971.00	\$7,942.00
	8	1	SOFA, SOFÁ DE 03 PLAZAS	\$14,541.00	\$14,541.00	\$13,213.00	\$13,213.00
	9	1	MESA, MESA DE CENTRO	\$6,739.00	\$6,739.00	\$6,123.00	\$6,123.00
	10	1	MESA, MESA DE JUNTAS	\$24,256.00	\$24,256.00	\$22,040.00	\$22,040.00
	11	10	SILLA, SILLA PARA MESA DE JUNTAS	\$6,953.00	\$69,530.00	\$6,318.00	\$63,180.00
SUBTOTAL:				\$199,567.00		SUBTOTAL:	\$181,331.00
I.V.A.:				\$31,930.72		I.V.A.:	\$29,012.96
TOTAL:				\$231,497.72		TOTAL:	\$210,343.96



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HIQUEVA, S.A. DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.		TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
4	1	40	BUTACAS	\$7,580.00	\$303,200.00	\$6,887.00	\$275,480.00	\$3,420.00	\$136,800.00
SUBTOTAL:					\$303,200.00	SUBTOTAL:			\$136,800.00
I.V.A.:					\$48,512.00	I.V.A.:			\$21,888.00
TOTAL:					\$351,712.00	TOTAL:			\$158,688.00

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HIQUEVA, S.A. DE C.V.		GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
5	1	20	ARCHIVERO, METALICO DE 4 GAVETAS, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 24	\$9,455.00	\$189,100.00	\$8,591.00	\$171,820.00
	2	4	BANCA, PARA VISITA 4 PLAZAS, DE ACERO TUBULAR RECTANGULAR	\$10,342.00	\$41,368.00	\$9,397.00	\$37,588.00
	3	17	ESCRITORIO, TIPO GRAPA, DE MADERA TIPO AGLOMERADO CON TERMINADO DE MELAMINA	\$7,907.00	\$134,419.00	\$7,185.00	\$122,145.00
	4	3	ESCRITORIO, CON LATERAL, DE MADERA TIPO AGLOMERADO CON TERMINADO DE MELAMINA	\$14,288.00	\$42,864.00	\$12,982.00	\$38,946.00
	5	50	SILLA, SECRETARIAL CON RODAJAS, DE 5 PUNTAS, TAPIZADA PARA PESO MAXIMO DE 120 KG	\$5,971.00	\$298,550.00	\$5,425.00	\$271,250.00
	6	3	SILLON, EJECUTIVO, ESTRELLA DE 5 PUNTAS, RESPALDO EN COLOR NEGRO, PARA PESO MAXIMO 120 KG	\$9,188.00	\$27,564.00	\$8,348.00	\$25,044.00
				SUBTOTAL:	\$733,865.00	SUBTOTAL:	\$666,793.00
				I.V.A.:	\$117,418.40	I.V.A.:	\$106,686.88
				TOTAL:	\$851,283.40	TOTAL:	\$773,479.88

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. hasta por un monto de \$2,813,697.16 (dos millones ochocientos trece mil seiscientos noventa y siete pesos 16/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante HIQUEVA, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta como adjudicado en relación a los GRUPOS 1 y 2, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

Por cuanto hace a los GRUPOS 3, 4 Y 5, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Ángel Ignacio Maceda Barragán, en su carácter de Analista Multidisciplinario de la Fiscalía Estatal en relación al **GRUPO 3 y 4**, y por el C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal en relación al **GRUPO 5**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Ángel Ignacio Maceda Barragán, en su carácter de Analista Multidisciplinario de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de noviembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

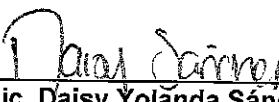
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

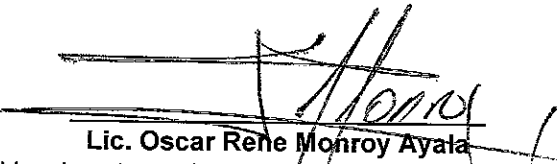
Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

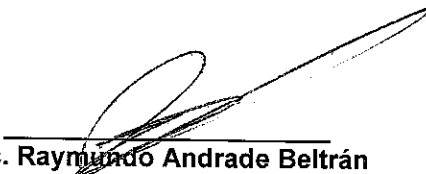


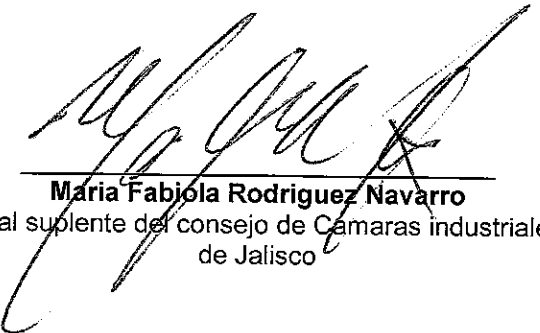


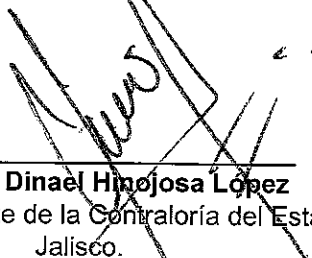
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

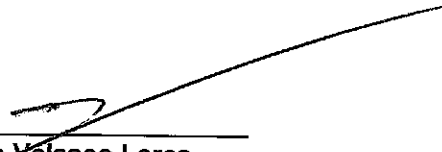

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

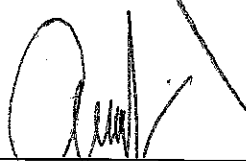

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

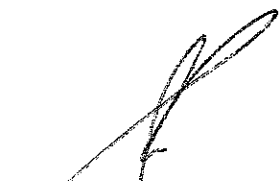

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Camaras industriales
de Jalisco


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

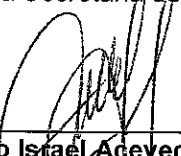

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Juan Jose Ramos Fernandez
Invitado permanente de la Direccion General
Juridica de la Secretaría de Administracion


Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Economico


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones de la Secretaría de Administración del
Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública **LPL240/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GEJ"**.